



Examinada la documentación administrativa presentada por la empresa participante en el procedimiento abierto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha **26 de junio de 2014**, que tiene por objeto la contratación del **Suministro de hardware térmico para el instrumento SO/PHI de la misión Solar Orbiter de la Agencia Espacial Europea**, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento abierto, y la normativa de general y pertinente aplicación, esta Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Admitir al procedimiento abierto a la empresa:
- EADS CASA ESPACIO, S.L.

siempre que en un plazo que concluirá el día **29 de agosto de 2014, a las 13,00 horas**, presenten en el Servicio de Contratación del Rectorado de esta Universidad (C/ Ramiro de Maeztu nº 7- 2ª planta), la documentación que se relaciona a continuación, todo ello, según se exige en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

La documentación que acredite su **solvencia técnica**:

- *“Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.*

Para completar la solvencia técnica, el licitador deberá demostrar que con anterioridad ha participado en misiones espaciales, suministrando hardware térmico que haya permanecido en órbita durante, al menos, cinco años, en entornos severos (misiones interplanetarias), sin haberse observado problemas en la misión inherentes a dicho hardware térmico.

Para este contrato se deberá acreditar la realización de, al menos, DOS (2) suministros de las mismas características por importe igual o superior a 130.000,00 euros, IVA excluido, en los últimos cinco ejercicios.”

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido el acto público de apertura de los sobres que contienen la documentación técnica, a los efectos de lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de mayo de 2014.

La Presidente de la Mesa de Contratación, Carmen García de Elías